

Resumen de la Declaración de Derechos

Enmiendas 1-10 (Declaración de Derechos)

Enmienda I

El Congreso no hará ninguna ley con respecto al establecimiento de una religión, o que prohíba el libre ejercicio de la misma; o que coarte la libertad de expresión o de prensa; o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al gobierno la reparación de agravios.

Enmienda II

Siendo necesaria una milicia bien regulada para la seguridad de un estado libre, el derecho del pueblo a tener y portar armas no debe ser infringido.

Enmienda III

Ningún soldado podrá, en tiempo de paz, ser acuartelado en una casa, sin el consentimiento del propietario, ni en tiempo de guerra, sino en la forma que prescriba la ley.

Enmienda IV

No se violará el derecho de las personas a estar seguras en sus vidas, casas, documentos y efectos, ante registros e incautaciones irrazonables, y no se emitirá ninguna orden judicial, sino bajo causa probable, apoyada por juramento o afirmación, y describiendo particularmente el lugar a ser registrado, y las personas o cosas a ser incautadas.

Enmienda V

Ninguna persona podrá ser detenida para responder por un delito capital o infame, a menos que sea acusada por un gran jurado, excepto en los casos que se presenten en las fuerzas terrestres o navales, o en la milicia, cuando esté en servicio real en tiempo de guerra o peligro público; ni ninguna persona será sometida por el mismo delito a ser puesta dos veces en peligro de la vida o la integridad física; ni será obligada en ningún caso penal a ser testigo contra sí misma, ni será privada de la vida, la libertad o la propiedad, sin el debido proceso legal; ni se tomará la propiedad privada para uso público, sin una compensación justa.



Enmienda VI

En todos los procesos penales, el acusado gozará del derecho a un juicio rápido y público, por parte de un jurado imparcial del estado y del distrito en el que se haya cometido el delito, distrito que habrá sido previamente determinado por la ley, y a ser informado de la naturaleza y la causa de la acusación; a ser confrontado con los testigos de cargo; a tener un proceso obligatorio para obtener testigos a su favor, y a contar con la asistencia de un abogado para su defensa.

Enmienda VII

En los juicios de derecho consuetudinario en los que el valor de la controversia supere los veinte dólares, se mantendrá el derecho a ser juzgado por un jurado, y ningún hecho juzgado por un jurado podrá ser reexaminado en ningún tribunal de los Estados Unidos de otra manera que no sea de acuerdo con las reglas del derecho consuetudinario.

Enmienda VIII

No se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni se infligirán castigos crueles e inusuales.

Enmienda IX

La enumeración en la Constitución de ciertos derechos no debe interpretarse como la negación o el menosprecio de otros retenidos por el pueblo.

Enmienda X

Los poderes no delegados a los Estados Unidos por la Constitución, ni prohibidos por ella a los estados, están reservados a los estados respectivamente, o al pueblo.

Primer Congreso de los Estados Unidos. (1789). La declaración de derechos. Extraído de http://www.archives.gov/exhibits/charters/bill_of_rights_transcript.html